

PROTOCOLIZADO N° 3312
REPERTORIO N° 23223
FECHA 27-09-11

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 579 V. Región de Valparaíso
Concesiones.
Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referendum y apueba Plano y Cuadro de Expropiaciones en la parte que se refiere al lote N° 50 de la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, 29 JUL 2011

N° 1603

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto N° 164, de 1991; lo prescrito en el D.F.L. MOP N° 164, de 1991; lo ordenado en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Ord. Exp. N°

17 AGO 2011

SUBSECRETARIA OC. P.B.F.L.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO

29 JUL 2011

6543

CONSIDERANDO:

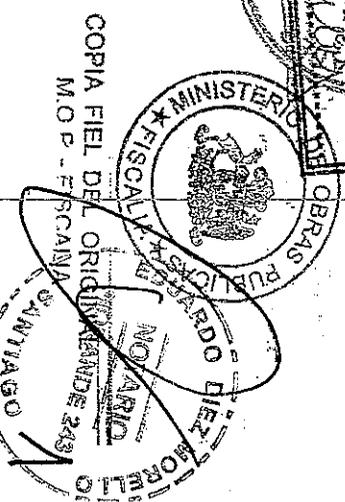
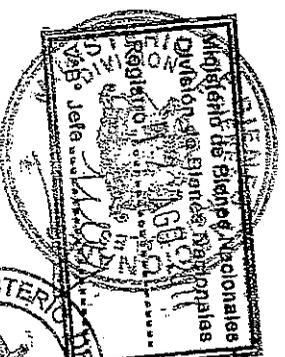
El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 385, de fecha 5 de agosto de 2010, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcela y Mufida Viola Abuwad Elias, filió con fecha 24 de agosto de 2010, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$ 902.800.-, para el lote N° 50.

DECRETO (EXENTO)

- 1°- EXPRÓPIASE para el Fisco, el lote de terreno N° 50, Km. 27.603,00 al Km. 27.609,30, necesario para la ejecución de la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", comuna de Panquehue, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, que se individualiza en el Plano y Cuadro de Expropiaciones, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. F. Y BIENES NA.C.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REPRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	
IMPUT.	
DEDUCCION VISADA	

N° Proceso: 497-02-431



COPIA FIEL DEL ORIGINAL N° 243
M.O.P. - FISCALIA SANTIAGO

2º.- El propietario, Rol de avalúo de la comuna de **Panguelhue** y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
50	LUIS ALBERTO DIAZ RIVERA	180-69	488

3º - **AUTORIZASE** el Convenio Directo de Precio Ad-Referendum, de fecha **14 de junio de 2011**, que se adjunta, suscrito entre don **JORGE ALE YARAD**, Director General de Obras Públicas en representación del Fisco y don **LUIS ALBERTO DIAZ RIVERA**, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$ **1.082.068.-** para el lote N° 50.

4º - La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

5º - **AUTORIZASE** al Fiscal Regional de la Región de Valparaíso o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

6º - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS** (\$ 1.082.068.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANOTESE, ~~EXAMINESE~~ EXAMINESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

FERNANDO ARRIGADA NORRUELO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

LAURENCE GOLBONNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Galindo Ministro de Obras Públicas